



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Presupuesto

G E N E R A L

2 0 1 4

Intervención. Enero 2014.



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

Índice

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

Presupuestos
2014



Área de Intervención
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Índice

1.	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia	4
2.	Informe de Intervención	10
3.	Informe de Estabilidad Presupuestaria	21
4.	Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga	
4.1.	Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos	53
4.2.	Estado de Ingresos	55
4.3.	Estado de Gastos	68
4.4.	Memoria Explicativa	98
4.5.	Anexo de Personal	108
4.6.	Anexo de Inversiones	138
4.7.	Informe económico-financiero	141
4.8.	Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2012 (en tomo anexo)	
4.9.	Avance de la Liquidación de los Presupuestos de 2013	152
5.	Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (en tomo anexo)	
6.	Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EMVIPSA (en tomo anexo)	
7.	Bases de Ejecución	256
8.	Programa Anual de Actuación Inversión y Financiación de EMVIPSA (en tomo anexo)	
9.	Estado de Consolidación	284
10.	Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda	287



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA Página 4 de 291
LOCAL EN SESION DE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

1. Propuesta de la Alcaldía- Presidencia

Presupuestos
2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

Página 5 de 291

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014.

Confeccionados por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo informe de la Intervención Municipal, propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	26.196.351,19
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.334.103,31
3	Gastos Financieros	3.751.433,24
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87
	TOTAL OPERACIONES CTES	76.204.545,61
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.464.361,05
7	Transferencias Capital	683.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.352.006,66
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	6.864.579,82
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.906.379,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	91.258.386,48



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.904.983,00
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.661.941,33
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25
	TOTAL OPERACIONES CTES	83.149.125,43
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.296.586,48
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.338.386,48

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	222.789,89
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	246.634,54
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	7.337,24
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67

CUARTO.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2014 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	5.665.388,45
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.246.220,00
3	Gastos Financieros	236.700,00
4	Transferencias Corrientes	430.352,28
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.578.660,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.578.660,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.100,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.100,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.580.760,73

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

ESTADO DE INGRESOS

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.116.577,16
5	Ingresos Patrimoniales	464.183,57
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.580.760,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.580.760,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.580.760,73

QUINTO.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2014, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	32.084.529,53
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.552.837,82
3	Gastos Financieros	3.950.883,24
4	Transferencias Corrientes	11.337.269,04
	TOTAL OPERACIONES CTES	75.925.519,63
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.487.461,05
7	Transferencias Capital	660.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.072.980,68
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	6.866.679,82
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.909.079,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.982.060,50

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

ESTADO DE INGRESOS

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

Página 9 de 291

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.800.862,97
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.625.641,33
4	Transferencias Corrientes	20.559.275,33
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82
	TOTAL OPERACIONES CTES	82.872.199,45
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.019.660,50
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.062.060,50

SEXTO.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014, así como la Plantilla para el año 2014, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

SÉPTIMO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.

Vélez Málaga a 22 de enero de 2014.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.: FRANCISCO DELGADO BONILLA.



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO LOCAL EN SESION DE
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

2. Informe de Intervención

Presupuestos

2014

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del R.D. 781/1.986, de 18 de Abril, en concordancia con lo establecido en el art. 4.1. G) del R.D. 1174/1.987, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y art. 18.4 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el infraescrito interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, correspondiente al ejercicio 2014 lo integran:

- 1) El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en 91.258.386,48 €, en gastos, y en 91.338.386,48 €, en ingresos, presentándose, por tanto, con un superávit inicial de 80.000,00€,
- 2) El Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), cifrado en 500.711,67 €, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.
- 3) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), cifrado en 7.580.760,73 €, en gastos e ingresos y, por tanto, sin superávit ni déficit inicial.

SEGUNDO.- Que dichos presupuestos integrantes del General, una vez consolidados, ascendiendo éstos de forma consolidada a la cifra de 90.982.060,50€ en gastos, y 91.062.060,50 € en ingresos, y, por tanto, con superávit inicial de 80.000,00€.

TERCERO.- Que en relación a la financiación de las inversiones reales y las transferencias de capital del Ayuntamiento por importe total de 8.147.461,05 €, éstas se financian de la siguiente forma:

- a) 1.147.461,05 que representa el 14,08%, procederá de la enajenación de terrenos del patrimonio municipal del suelo.
- b) 3.000.000,00€, que representa el 36,82%, procederá de subvenciones de empresas privadas.
- c) 4.000.000,00€, que representa el 49,10%, procederá de una operación de crédito a largo plazo.

31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

27 FEB. 2014



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL
EL CONCEJAL SECRETARIO

DEFINITIVAMENTE

La financiación descrita en los apartados a) a e) anteriores se encuentra afectada a los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, sin perjuicio, de cualquier otra financiación afectada a gastos corrientes proveniente de ingresos de tal carácter, que en su práctica totalidad se trata de Programas estables que vienen repitiéndose desde años atrás. En estos casos, cada transferencia de ingresos se corresponde con una o varias partidas de gastos en las que en ocasiones se recogen además de los fondos subvencionados, la correspondiente aportación municipal. **En este sentido conviene señalar, que los gastos con financiación afectada, se somete la disponibilidad de los créditos previstos en el Estado de Gastos a la previa y fehaciente acreditación y reconocimiento del derecho en el Estado de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el art. 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece literalmente: "No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:**

- a. La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.
- b. La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título I de esta Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos."

CUARTO.- Que en relación a la distribución de dichos presupuestos y referido exclusivamente al Ayuntamiento, la composición de los gastos e ingresos es la siguiente:

Teniendo en cuenta la clasificación económica de los gastos e ingresos y de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, obtenemos lo siguiente

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	26.196.351,19	28,71
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.334.103,31	29,95
3	Gastos Financieros	3.751.433,24	4,11
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87	20,74
	TOTAL OPERACIONES CTES	76.204.545,61	83,50
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	7.464.361,05	8,18
7	Transferencias Capital	683.100,00	0,75
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05	8,93
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.352.006,66	92,43
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	6.864.579,82	7,52
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.906.379,82	7,57
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	91.258.386,48	100,00

31 ENE 2014

INICIALMENTE

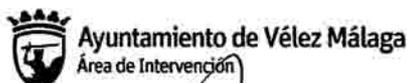
22 ENE 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLEN
DE LA CORPORACION EI

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



ESTADO DE INGRESOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	49.904.983,00	54,64
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	2,63
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.661.941,33	7,29
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85	22,98
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25	3,50
	TOTAL OPERACIONES CTES	83.149.125,43	91,03
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1,26
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3,28
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05	4,54
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.296.586,48	95,57
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4,38
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00	4,43
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.338.386,48	100,00

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	26.497.025,46	26.196.351,19	-300.674,27	-1,13
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	25.897.845,00	27.334.103,31	1.436.258,31	5,55
3	Gastos Financieros	3.744.504,40	3.751.433,24	6.928,84	0,19
4	Transferencias Corrientes	17.371.344,42	18.922.657,87	1.551.313,45	8,93
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	73.510.719,28	76.204.545,61	2.693.826,33	3,66
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	10.585.682,54	7.464.361,05	-3.121.321,49	-29,49
7	Transferencias Capital	526.623,74	683.100,00	156.476,26	29,71
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	11.112.306,28	8.147.461,05	-2.964.845,23	-26,68
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.623.025,56	84.352.006,66	-271.018,90	-0,32
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.989.690,11	6.864.579,82	1.874.889,71	37,58
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.031.490,11	6.906.379,82	1.874.889,71	37,26
	TOTAL GENERAL	89.654.515,67	91.258.386,48	1.603.870,81	1,79

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL



ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013. FEB 2014

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA % (+)(-)
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	47.449.615,11	49.904.983,00	2.455.367,89	5,17
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00	2.398.810,00	53.760,00	2,29
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.701.177,82	6.661.941,33	-2.039.236,49	-23,44
4	Transferencias Corrientes	21.248.058,08	20.990.964,85	-257.093,23	-1,21
5	Ingresos Patrimoniales	406.820,11	3.192.426,25	2.785.606,14	684,73
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	80.150.721,12	83.149.125,43	2.998.404,31	3,74
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05	1.147.461,05	-1.400.000,00	-54,96
7	Transferencias Capital	3.475.299,92	3.000.000,00	-475.299,92	-13,68
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	6.022.760,97	4.147.461,05	-1.875.299,92	-31,14
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	86.173.482,09	87.296.586,48	1.123.104,39	1,30
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00	4.041.800,00	0,00	0,00
	TOTAL GENERAL	90.215.282,09	91.338.386,48	1.123.104,39	1,24

QUINTO.- El Presupuesto Consolidado cifrado en 90.982.060,50 €, en gastos, y en 91.062.060,50 €, en ingresos; su distribución porcentual, desde el punto de vista económico, es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	32.084.529,53	35,26
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.552.837,82	31,38
3	Gastos Financieros	3.950.883,24	4,34
4	Transferencias Corrientes	11.337.269,04	12,46
	TOTAL OPERACIONES CTES	75.925.519,63	83,45
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	7.487.461,05	8,23
7	Transferencias Capital	660.000,00	0,73
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05	8,96
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.072.980,68	92,41
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	6.866.679,82	7,55
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.909.079,82	7,59
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.982.060,50	100,00

27 FEB. 2014

DEFINITIVO Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	49.800.862,97	54,69
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	2,63
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.625.641,33	7,28
4	Transferencias Corrientes	20.559.275,33	22,58
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82	3,83
	TOTAL OPERACIONES CTES	82.872.199,45	91,01
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1,26
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3,29
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05	4,55
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.019.660,50	95,56
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4,39
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00	4,44
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.062.060,50	100,00

Para la determinación del Presupuesto consolidado se han realizado los correspondientes ajustes de consolidación, eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica a continuación:

31 ENE. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014

DETALLE DEL AJUTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
2			Tributos Locales	EMVIPSA	104.000,00
2			Tributos Locales	EMVIPSA	170.000,00
	241	22502	Tributos Locales	OALDIM	120,03
3			Gastos Financieros derivados al Ayuntamiento	EMVIPSA	37.500,00
120101	241	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	474.811,67
120201	152	449	Transferencias Emvipsa financiación déficit de explotación	Ayuntamiento de Vélez Málaga	7.116.577,16
	241	40000	Transf. Ayto intereses RD-ley 4/2012	OALDIM	1.337,24
4			Transferencias Ayto Financiación Intereses RD-ley 4/2012	EMVIPSA	430.352,28
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	Ayuntamiento de Vélez Málaga	23.100,00
TOTAL					8.357.798,38

Estado de Ingresos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
1			Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	104.000,00
1			Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
	39904		Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	37.500,00
	4000		Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM	474.811,67
4			Transferencias del Ayuntamiento	EMVIPSA	7.116.577,16
	41000		Transferencias del OALDIM Financiación Intereses RD-ley 4/2012	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.337,24
	44900		Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	430.352,28
	55000		Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	170.000,00
	70000		Transferencia de capital del Ayuntamiento para inversiones	OALDIM	23.100,00
TOTAL					8.357.798,38

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS
AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	33.008.980,00	32.084.529,53	-924.450,47	-2,80
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.146.511,98	28.552.837,82	1.406.325,84	5,18
3	Gastos Financieros	3.780.973,16	3.950.883,24	169.910,08	4,49
4	Transferencias Corrientes	10.000.975,92	11.337.269,04	1.336.293,12	13,36
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	73.937.441,06	75.925.519,63	1.988.078,57	2,69
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	10.608.782,54	7.487.461,05	-3.121.321,49	-29,42
7	Transferencias Capital	503.523,74	660.000,00	156.476,26	31,08
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	11.112.306,28	8.147.461,05	-2.964.845,23	-26,68
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	85.049.747,34	84.072.980,68	-976.766,66	-1,15
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	5.072.555,11	6.866.679,82	1.794.124,71	35,37
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.114.955,11	6.909.079,82	1.794.124,71	35,08
	TOTAL GENERAL	90.164.702,45	90.982.060,50	817.358,05	0,91

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS
AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	47.308.615,11	49.800.862,97	2.492.247,86	5,27
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00	2.398.810,00	53.760,00	2,29
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.783.047,02	6.625.641,33	-2.157.405,69	-24,56
4	Transferencias Corrientes	21.058.527,10	20.559.275,33	-499.251,77	-2,37
5	Ingresos Patrimoniales	1.165.068,67	3.487.609,82	2.322.541,15	199,35
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	80.660.307,90	82.872.199,45	2.211.891,55	2,74
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05	1.147.461,05	-1.400.000,00	-54,96
7	Transferencias Capital	3.475.299,92	3.000.000,00	-475.299,92	-13,68
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	6.022.760,97	4.147.461,05	-1.875.299,92	-31,14
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	86.683.068,87	87.019.660,50	336.591,63	0,39
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00	4.042.400,00	0,00	0,00
	TOTAL GENERAL	90.725.468,87	91.062.060,50	336.591,63	0,37

SEXTO.- Que en cuanto a la incorporación de Vélez Málaga al régimen de Municipios de Gran Población, régimen que se contiene en los artículos 121 y siguientes de la LBRL, y en relación con las consecuencias que de ello pudieran derivarse en el Presupuesto Municipal se ha de poner de manifiesto que:

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

31 ENZ. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

Página 18 de 291

22 ENZ. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

- El Presupuesto General para el ejercicio 2013 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ex artículo 133 a) de la LBRL.
- Las aplicaciones presupuestarias se estructuran con el desglose suficiente para poder llevar a efecto el seguimiento de los costes de los servicios, ex artículo 133 e) de la LBRL.
- Las bases de ejecución del presupuesto contienen referencias concretas a la administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería, ex artículo 133 g) de la LBRL.
- La relación de puestos de trabajo no contiene el puesto de contabilidad- que impide llevar a efecto la separación de funciones de contabilidad y fiscalización-, el del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario, ni el del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, previstos en el Título X de la LBRL, por lo que los créditos correspondientes no figuran en el capítulo 1 "Gastos de Personal" del Estado de Gastos del Presupuesto.
- No constan aplicaciones presupuestarias relacionadas en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con el personal directivo, al estar pendiente de aprobación el Reglamento Orgánico que determine los niveles esenciales de la organización municipal, como requiere el artículo 123.1c) de la LBRL. Tampoco constan aplicaciones presupuestarias que deban gestionarse por los distritos, al estar pendiente de regulación por el Pleno de la Corporación en una norma de carácter orgánico, ex artículo 128 de la LBRL.

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto General de esta Corporación que se propone su aprobación se encuentra en situación de equilibrio presupuestario en términos del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad presupuestaria.

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se enumeran a continuación:

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

- **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.
- **Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

31 ENE. 2014

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Si bien, se volverá a incidir sobre el particular, en el informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que se emite, por el funcionario que suscribe, con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

OCTAVO.- Que las Bases o Normas de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014 recogen, entre otros, las siguientes cuestiones.

- 1) La vinculación jurídica de los créditos.
- 2) El régimen de transferencias de crédito.
- 3) Las normas que regulan las fases de ejecución del Presupuesto.
- 4) La regulación de los gastos plurianuales.
- 5) Regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
- 6) Régimen de subvenciones concedidas por la Corporación, donde debe tenerse en cuenta la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, así como la Ordenanza General Municipal.
- 7) La gestión y recaudación de tributos municipales.
- 8) El régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
- 9) Las normas de gestión de los anticipos de caja fija.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

Se ha de hacer constar que no se repone la base referente a los contratos menores, que fue eliminada en el año 2013, lo que sigue suponiendo pérdida de control de intervención para el seguimiento de dichos contratos.

También, se ha de precisar que en las bases de ejecución del presupuesto se ha recogido como criterio determinante de los derechos de difícil o imposible recaudación los límites mínimos, a que se refiere el artículo 193 bis del TRLRHL, introducido en la citada norma por la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del ya citado TRLRHL, así como lo dispuesto en el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se une al Presupuesto todos los documentos anexos citados en dichas disposiciones.

En cuanto a los créditos de personal, guardan la oportuna correlación con el Anexo de personal, a la vista del informe de la Jefa de Sección de Nóminas de fecha 18 de diciembre de 2013, siendo por tanto suficientes para atender los gastos de personal que se devenguen en el año 2014; habiéndose fijado las retribuciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y cumpliéndose los límites, en el caso de personal funcionario, que establece el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Asimismo conviene precisar que de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, durante el año 2014 no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

DÉCIMO.- Que los Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio y la Empresa Municipal EMVIPSA, correspondiente al ejercicio 2014 están en situación de equilibrio presupuestario de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal están en situación de estabilidad, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMOPRIMERO.- Que, el Presupuesto propio del Ayuntamiento, así como el de los Organismos Autónomos, se encuentran nivelados Presupuestariamente, como anteriormente se ha puesto de manifiesto.

DECIMOSEGUNDO.- En relación con el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, y conforme a lo dispuesto en el art. 168.5 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 20 y 21 del R.D. 500/1990, dicho acuerdo de aprobación será único, detallando los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobar ninguno de ellos separadamente y el "Quórum" necesario para la validez del mentado acuerdo es el voto favorable de la mayoría simple, esto es, votos afirmativos superior a votos negativos, siempre que haya "Quórum" necesario para la validez del Pleno.

DECIMOTERCERO.- Que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez de publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Es cuanto he tenido el honor de informar a la Corporación.

Vélez Málaga a 22 de enero de 2014.



EL INTERVENTOR GENERAL

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

3. Informe de Estabilidad Presupuestaria



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

22 ENE. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE ^{Página 22 de 291}
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

22 ENE. 2014

31 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO INICIALMENTE

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2014.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General.

Conforme al art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la reciente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), establece en su artículo 3.2 que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Como se ha indicado anteriormente, el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, lo que conlleva la necesidad de practicar una serie de ajustes, conforme al SEC-95, y el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado. En tal sentido, en el Plan de Ajuste revisado y en el Plan Económico-Financiero 2013-2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, y pendiente de aprobación definitiva por la Administración de la Comunidad Autónoma, se han establecido los criterios de ajuste a aplicar a los ingresos y a los gastos durante la vigencia de los mismos sobre la premisa de que la norma SEC-95, vistos los criterios de imputación de los ingresos y los gastos, se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos y no en meras previsiones presupuestarias. A este respecto, en este informe se van a tener en cuenta los criterios de ajuste establecidos en dichos planes, sin perjuicio de otros ajustes adicionales que se ha considerado necesario realizar.

Si bien, antes de iniciar el análisis de los ajustes a efectuar, se ha de precisar que en aplicación del artículo 3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, por la Intervención General de la Administración del Estado, en julio de 2013, se efectuó la clasificación de los agentes del sector público local a efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 ó 4.2 del mismo y por el que se consideran unidades dependientes en el sector de las Administraciones Públicas al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A., a la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y al Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga. A este respecto, se ha de tener en cuenta que el Consorcio de Turismo, remite a esta intervención, a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga para el año 2014, la Resolución 26/2013, de 30 de diciembre, por la que se aprueba prorrogar el presupuesto del año 2013 al ejercicio 2014, así como los ajustes a los créditos iniciales de gasto y a las previsiones iniciales de ingreso del Presupuesto en los términos señalados en el informe de la Intervención Delegada de fecha 30 de diciembre de 2013 y 16 de enero de 2014, a la vista del acuerdo del Consejo Rector del citado consorcio, celebrado el 22 de octubre de 2013, de iniciar los trámites para su disolución con efectos a partir del segundo trimestre del ejercicio 2014. Las previsiones presupuestarias de dicha prórroga se encuentran dentro de la senda financiera establecida para el año 2014 en el Plan Económico Financiero 2013-2014, en el que ya se preveía esta circunstancia.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

Por otro lado, de acuerdo con el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de entre las entidades sectorizadas por la Intervención General de la Administración del Estado, están pendientes de clasificar por ésta, el Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A. y Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. En relación con el Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A., en tanto se clasifica por la IGAE, se estima deberá incluirse en el sector de las Sociedades no Financieras (art. 4.2 del Reglamento), en los términos del informe de intervención de fecha 25 de abril de 2013, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del presupuesto del Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A. del ejercicio 2013. El presupuesto del Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga del ejercicio 2014, no ha sido remitido a la intervención municipal, a la fecha de emisión del presente informe, por lo que no se puede evaluar en el presente el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por dicha entidad, no obstante ello, una vez que sea remitido el presupuesto, se emitirá el informe de estabilidad correspondiente; y, en relación con la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A., se ha de tener en cuenta que en el Plan Económico Financiero 2013-2014 se indica que "Respecto a la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA), el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), en sesión celebrada el 8 de agosto de 2011, acordó iniciar el procedimiento de disolución de EMSSA y la subrogación de EMVIPSA en sus derechos y obligaciones"; si bien, a la fecha de este informe no consta en intervención su liquidación definitiva.

Finalmente, se ha de precisar, que a diferencia del ejercicio 2013, se va a practicar el ajuste correspondiente a la inexecución del gasto no financiero,



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

conforme a las instrucciones de la Intervención General de la Administración del Estado

AJUSTES A REALIZAR PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE ESTABILIDAD O INESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.- En primer lugar, en relación a los ingresos de los capítulo 1 a 3, el SEC 95 sigue el criterio de caja a la hora de analizar la estabilidad presupuestaria; ello implica que el importe de los "derechos reconocidos netos", que es el que figura en los estados de liquidación del presupuesto, deberá rectificarse de acuerdo con los criterios contenidos en la Contabilidad Nacional. Sin embargo, al estar ajustando datos provenientes de presupuestos iniciales no cabría aplicar este procedimiento, conllevando dos alternativas:

1ª.- considerar que las previsiones equivalen al total a recaudar, y no practicar ajuste alguno.

2ª.- o aplicar como ajuste a las previsiones de ingresos de los capítulos I, II y III del Presupuesto del año 2014, el porcentaje que resulta de comparar la recaudación líquida acumulada correspondiente a los ejercicios corriente y cerrados, de los años 2006 a 2012 con los derechos reconocidos netos acumulados de dichos años, y todo ello referido a los capítulos I, II y III del estado de ingresos liquidado, y en los términos realizados en el informe de intervención de 29 de noviembre de 2011 de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012.

Optando, por la segunda alternativa, el importe del ajuste (-9,87%), se refleja en las siguientes tablas:

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
 27 FEB. 2014
 DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

Ayuntamiento de Vélez Málaga

EL CONCEJAL - SECRETARIO

AYUNTAMIENTO			
	Derechos Reconocidos Netos Previstos Ejercicio corriente	Recaudación Neta Prevista Ejercicio corriente y Cerrados	Ajuste (-9,87%)
Capítulo 1 "Impuestos directos"	49.904.983,00	44.979.361,18	-4.925.621,82
Capítulo 2 "Impuestos indirectos"	2.398.810,00	2.162.047,45	-236.762,55
Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"	6.661.941,33	6.004.407,72	-657.533,61
Total	58.965.734,33	53.145.816,35	-5.819.917,98

Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio:
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

DEFINITIVAMENTE

Consortio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico
 del municipio de Vélez Málaga:

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

2.- Un segundo ajuste relativo a los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación. En tal sentido, las cantidades abonadas en el ejercicio suponen un aumento del gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit; y, los abonos negativos suponen una disminución del gasto no financiero en contabilidad nacional, disminuyendo el déficit. De esta manera, y considerando las previsiones recogidas en el Plan de Ajuste revisado y en el Plan Económico-Financiero para este ajuste, en las siguientes tablas se calcula, teniendo en cuenta el saldo final que figura en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en la cuenta 555, el ajuste a realizar por este concepto:

AYUNTAMIENTO	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2013	20.180.927,16
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2014	17.322.438,36
Ajuste: Saldo a 31/12/2014	2.858.488,80

OALDIM	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2013	0,00
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2014	0,00
Ajuste: Saldo a 31/12/2014	0,00

CONSORCIO DE TURISMO	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2013	0,00
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2014	0,00
Ajuste: Saldo a 31/12/2014	

Total Consolidado	2.858.488,80
--------------------------	---------------------



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

INICIALMENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

El ajuste correspondiente a los abonos negativos anteriormente citados se recoge en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2014 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

Ejercicio 2014 (Crédito para facturas de ejercicios anteriores)

060102.155.61943 Facturas vias públicas ej. Ant. EMVIPSA	712.864,98
130601.161.47900 Transf. Déficit explot. Concesión serv. Agua	1.805.935,24
060102.165.2210001 Energía eléctrica alumbr. Púb. F.e.a.	193.130,81
150301.321.2210001 Energía eléctrica Coleg. Púb. F.e.a.	23.086,65
020101.920.2210001 Sumin.energía eléctrica dependenc. F.e.a.	123.671,14
Total ajuste	2.858.488,80

DEFINITIVAMENTE

3.-En el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el año 2014, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo, conforme a lo informado por la Tesorería Municipal a fecha 12 de diciembre de 2013, implica un ajuste por importe de 35.856,82€, lo que supone un menor gasto no financiero en términos de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero del Ayuntamiento, como se refleja a continuación:

AYUNTAMIENTO			
	Contabilidad Presupuestaria	Contabilidad Nacional	Ajuste
Gastos Capítulo 3 (31000,31002,31005)	2.425.622,92		
Intereses Devengados		2.389.766,10	
TOTAL			35.856,82

4.- En relación con los ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea, con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit de la Corporación Local en cuestión. Por el contrario, si los derechos reconocidos son inferiores a los gastos cofinanciados y certificados a las Unidades Administradoras, la diferencia determinará un ajuste positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público del órgano gestor de los fondos. Procede, conforme a lo señalado anteriormente, y a la vista del informe de 14 de enero de 2014 del Director de la Oficina de Gestión de Iniciativa Urbana que consta en el expediente realizar un ajuste por importe de 3.371.750,54 euros en 2014, según se detalla a continuación:



22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	Concepto Presupuestario	Contabilidad Presupuestaria	Justificado en 2014		Coef. Financ.	Contabilidad Nacional Ingresos	Ajuste	
		Derechos Reconocidos en 2014	Relativo al año 2014 y anteriores	Total			Mayor Déficit	Menor Déficit
Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa de Vélez Málaga	720.01	0,00	4.214.688,17	4.214.688,17	80%	3.371.750,54	0,00	3.371.750,54
TOTAL			0,00	4.214.688,17	4.214.688,17	3.371.750,54	0,00	3.371.750,54

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

Detalle del Proyecto:	
Importe total	12.510.138,00
Subvención UE (80%)	10.008.109,56
Aportación Municipal (20%)	2.502.028,44
DRN 2008-20013	10.008.109,56
Ejecutado 2008-2013	7.143.965,35
Justificado 2008-2013	2.899.143,08
Justificación prevista en 2014, según informe del Director de la Oficina de Gestión del Urban	4.214.688,17

5.- Inejecución de gastos: Tiene por objeto reflejar el porcentaje de inejecución de gastos no financieros, a la vista de la media del grado de ejecución presupuestaria (-7,41%) de ejercicios anteriores (ejercicios 2012 y 2013, en tanto que el año 2011 se prorrogó el presupuesto del año 2009, siendo éste un presupuesto atípico).

AYUNTAMIENTO	
	Importe
Gastos no financieros (Cap. 1 a 7), excluido cap. 3	80.600.573,42
% de inejecución	7,41%
Inejecución del Presupuesto	5.972.502,49

6.- En cuanto al tratamiento de las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones públicas en contabilidad nacional, se constata que se registran en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto e importe.

7.- En cuanto a la liquidación definitiva de la Participación en los ingresos del Estado del año 2008 y 2009, procede realizar el siguiente ajuste:

Ajuste por liquidación PTE 2008 y 2009 (sin considerar liquidación def. 2012)			
Registro Presupuestario (DRN)	15.081.508,63	Registro en CN	15.468.480,00
	PTE 15.468.480,00		PTE 15.468.480,00
Pago Fraccionamiento liquidación	386.971,37	Pago Fraccionamiento liquidación	0
	2008 86.755,66		2008 0
	2009 300.215,71		2009 0
Ajuste	386.971,37		



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Igualmente se han ajustado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y las Entidades clasificadas dentro del Sector de Administraciones Públicas por importe total de 8.619.544,31 €, se especifica en el Anexo 1 de este informe.

Examinado el Presupuesto General para 2014, de acuerdo con los ajustes señalados anteriormente, y en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), y teniendo en cuenta que se consideran dentro del sector de de las Administraciones Públicas, el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga, según la clasificación efectuada por la IGAE antes citada, se deduce que **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (superávit)**, en los términos del art. 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que refleja a continuación

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL EN SESION DE

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	87.019.214,57
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	84.072.534,75
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-5.819.917,98
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	2.858.488,80
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	35.856,82
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	3.371.750,54
g) Ajuste 5 (Inejecución)	5.972.502,49
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	0,00
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008	86.755,66
j) Ajuste 8 por liquidación PTE 2009	300.215,71

TOTAL (a - b + c + d+ e + f+g+h+i) =	9.752.331,86
---	---------------------

27 FEB. 2014

31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

DEFINITIVAMENTE

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Intervención

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	OALDIM	EMVIPSA	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS				
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS											
1	Impuestos directos	49.904.983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.800.862,97		
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.398.810,00		
3	Tasas y Otros Ingresos	6.661.941,33	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.625.641,33		
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85	474.811,67	7.116.577,16	41.300,00	220.000,00	0,00	0,00	20.558.829,40		
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25	1.000,00	464.183,57	0,00	0,00	0,00	0,00	3.487.609,82		
6	Enajenación Invers Reales	1.147.461,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.147.461,05		
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	23.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00		
A	TOTAL	87.296.586,48	500.111,67	7.580.760,73	41.300,00	220.000,00	0,00	0,00	87.019.214,57		
PRESUPUESTO DE GASTOS											
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)			
1	Gastos de Personal	26.196.351,19	222.789,89	5.665.388,45	6.000,00	204.297,07	0,00	0,00	32.294.826,60		
2	Gastos Bienes Corrits y Serv.	27.334.103,31	246.634,54	1.246.220,00	35.170,00	15.257,00	0,00	0,00	28.603.264,82		
3	Gastos Financieros	3.751.433,24	250,00	236.700,00	50,00	0,00	0,00	0,00	3.950.933,24		
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87	7.337,24	430.352,28	80,00	445,93	0,00	0,00	11.076.049,04		
6	Inversiones Reales	7.464.361,05	23.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.487.461,05		
7	Transferencias Capital	683.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00		
B	TOTAL	84.352.006,66	500.111,67	7.578.660,73	41.300,00	220.000,00	0,00	0,00	84.072.534,75		
RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)		2.944.579,82	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.946.679,82		
Ajustes SEC 95 Resultado no Financiero											
Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto.		-5.819.917,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.819.917,98		
Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros ingresos)		2.858.488,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.858.488,80		
Acreedores pendientes de aplicar a Pto.		35.856,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.856,82		
Intereses devengados no vencidos		3.371.750,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.371.750,54		
Ingresos obtenidos del Pto. de la U.E.		5.972.502,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.972.502,49		
Inejecución		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Consolidación de Transferencias		86.755,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.755,66		
Ajuste por liquidación PTE 2008		300.215,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.215,71		
Ajuste por liquidación PTE 2009											
Resultado Ajustado a SEC 95		9.750.231,86	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.752.331,86		
Resultado de la Evaluación											Capacidad de Financiación
											11,21%



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Presupuesto 2014 y Plan de Ajuste:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga se adhirió al mecanismo de financiación recogido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales.

Este mecanismo de financiación lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo (29.276.087,91€) y la obligación de aprobar un plan de ajuste al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. De esta forma el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fue valorado favorablemente el plan de ajuste, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012. Siendo definitivamente el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga, el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos de estas Entidades:

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EI

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

- .- Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- .- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- .- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM).
- .- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA).
- .- Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA).
- .- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en relación con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, el Plan de Ajuste fue elaborado sobre la base de la obtención de los siguientes resultados:

- 1) La sostenibilidad de la operación financiera cuya autorización se solicitaba con la tramitación del Plan de ajuste, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que en la actualidad tiene suscritas el Ayuntamiento de Vélez Málaga y Entidades dependientes y las que se prevén concertar hasta 2022, según las previsiones contenidas en el citado plan.
- 2) Que la liquidación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vélez Málaga arrojen cifras positivas, a lo largo de toda la vigencia del Plan (2013-2022), de ahorro bruto, ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales, en los términos recogidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3) El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando el equilibrio presupuestario con vocación de permanencia del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en términos de Contabilidad Nacional.

Estos grandes objetivos suponen una serie de concreciones a lo largo del periodo de su vigencia.



22 ENE. 2014

31 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Posteriormente, este Ayuntamiento se ha acogido a la nueva fase del mecanismo de pago a proveedores regulada en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, formalizando una operación de préstamo por importe de 6.087.679,63 euros, y aprobando, en consecuencia, en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013, una revisión del Plan de Ajuste.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2014 del Plan de Ajuste Revisado y del Presupuesto del año 2014 consolidado en términos del SEC-95:

COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) CON EL PLAN DE AJUSTE DEL REVISADO RD-ley 4/2012							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	49.800.862,97	53.381.328,02	1	Gastos de Personal	32.294.826,60	30.053.272,43
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	2.534.574,01	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	28.603.264,82	29.703.493,23
3	Tasas y Otros Ingresos	6.625.641,33	12.722.302,55	3	Gastos Financieros	3.950.933,24	3.557.826,51
4	Transferencias Corrientes	20.558.829,40	20.645.739,30	4	Transferencias Corrientes	11.076.049,04	11.000.854,63
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82	887.684,24				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	82.871.753,52	90.171.628,12		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	75.925.073,70	74.315.446,79
	OPERACIONES CAPITAL				OPERACIONES CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	0,00	6	Inversiones Reales	7.487.461,05	4.000.000,00
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	0,00	7	Transferencias Capital	660.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	87.019.214,57	90.171.628,12		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	84.072.534,75	78.315.446,79
					AHORRO BRUTO	6.946.679,82	15.856.181,33
					AHORRO NETO	80.000,00	8.826.237,65
					RESULTADO NO FINANCIERO	2.946.679,82	11.856.181,33
					TOTAL AJUSTES SEC 95	6.805.652,04	-5.458.769,90
					RESULTADO AJUSTADO A SEC 95	9.752.331,86	6.397.411,43
8	Activos Financieros	42.400,00	0,00	8	Activos Financieros	42.400,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4.000.000,00			6.866.679,82	7.029.943,68
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.042.400,00	4.000.000,00			6.909.079,82	7.029.943,68
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	8.189.861,05	4.000.000,00			15.056.540,87	11.029.943,68
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.061.614,57	94.171.628,12			90.981.614,57	85.345.390,47

Como se puede observar las magnitudes financieras y presupuestarias del Presupuesto 2014 se ajustan a la senda fijada en el Plan de Ajuste Revisado para el año 2014.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Presupuesto 2014 y Plan Económico Financiero 2013-2014:

El informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 31 de mayo de 2013, emitido a la vista de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga, así como de la Liquidación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondientes al ejercicio 2012, concluye que el Ayuntamiento de Vélez Málaga incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, con una necesidad de financiación, en términos consolidados, por importe de 9.749.318,93 euros. Posteriormente, con fecha 11 de noviembre de 2013, a la vista de las cuentas del ejercicio 2012 de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, por esta intervención se emitió un informe de actualización del informe de intervención en relación a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, que determina una necesidad de financiación, a nivel consolidado, de 9.768.756,53€.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la administración incumplidora deberá formular un Plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo.

En este contexto, se elaboró el Plan económico-financiero 2013-2014 conforme al contenido establecido en el apartado 2 del referido artículo y en el artículo 9 de la Orden HAP/2105/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de alcanzar la estabilidad presupuestaria en el plazo de un año. Dicho Plan, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, encontrándose pendiente de ser aprobado definitivamente por la Administración de la Comunidad Autónoma.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2014 del Plan Económico Financiero 2013-2014 y del Presupuesto del año 2014 consolidado en términos del SEC-95:

APROBADO POR EL PLENOC DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



22 FEB 2014

31 ENE 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) CON EL PLAN ECONÓMICO-FRO 2013-2014

ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN ECON-FRO CONSOLIDADO	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN ECON-FRO CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	49.800.862,97	49.548.464,12	1	Gastos de Personal	32.294.826,60	33.176.596,00
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	2.345.050,00	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	28.603.264,82	32.085.925,20
3	Tasas y Otros Ingresos	6.625.641,33	9.069.172,23	3	Gastos Financieros	3.950.933,24	3.750.625,05
4	Transferencias Corrientes	20.558.829,40	21.068.594,58	4	Transferencias Corrientes	11.076.049,04	9.576.051,74
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82	4.037.210,01				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	82.871.753,52	86.068.490,94		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	75.925.073,70	78.589.197,99
	OPERACIONES CAPITAL				OPERACIONES CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	0,00	6	Inversiones Reales	7.487.461,05	4.000.000,00
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	0,00	7	Transferencias Capital	660.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	87.019.214,57	86.068.490,94		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	84.072.534,75	82.589.197,99
					AHORRO BRUTO	6.946.679,82	7.479.292,95
					AHORRO NETO	80.000,00	274.528,52
					RESULTADO NO FINANCIERO	2.946.679,82	3.479.292,95
					TOTAL AJUSTES SEC 95	6.805.652,04	229.199,19
					RESULTADO AJUSTADO A SEC 95	9.752.331,86	3.708.492,14
8	Activos Financieros	42.400,00	0,00	8	Activos Financieros	42.400,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4.000.000,00	9	Pasivos Financieros	6.866.679,82	7.204.764,43
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.042.400,00	4.000.000,00		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6.909.079,82	7.204.764,43
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	8.189.861,05	4.000.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	15.056.540,87	11.204.764,43
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.061.614,57	90.068.490,94		TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.981.614,57	89.793.962,42

Como se puede observar las magnitudes financieras y presupuestarias del Presupuesto 2014 se ajustan a la senda fijada en el Plan Económico Financiero 2013-2014 para el año 2014.

27 FEB 2014

En cuanto a la **regla de gasto**, el artículo 12 de la LOEPYSF establece que: DEFINITIVAMENTE
 "1. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

INICIALMENTE EL CONCEJAL SECRETARIO

discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por las Corporaciones Locales en la elaboración de sus Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Quando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2014, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,5% para el año 2014, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto General del ejercicio 2014, no supera dicha tasa, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado, como se detalla a continuación:

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL

31 ENE. 2014

22 ENE. 2014
EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO		
GASTO	Estimación Liquidación 2013	Presupuesto 2014
(+) Gastos de personal	24.807.305,31	26.196.351,19
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	24.655.093,44	27.334.103,31
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	16.880.433,72	18.922.657,87
(+) Inversiones Reales	9.560.590,60	7.464.361,05
(+) Transferencias de Capital	1.676.158,90	683.100,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	-1.147.461,05
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	729.409,15	-2.858.488,80
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-5.972.502,49
(+/-) Otros	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-14.215.717,72	-7.875.788,83
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-2.883.270,85	-1.044.450,90
UE	0,00	0,00
Estado	-60.829,25	-50.541,47
CCAA	-1.247.947,73	-993.909,43
Diputación	-1.574.493,87	0,00
Otras AAPP		0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	91.666,66
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.	635000,00

Tasa de referencia	374.816,70
Limite de la Regla de gasto	61.584.819,25

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

REGLA DE GASTO 04DIM		
GASTO	Estimación Liquidación 2013	Presupuesto 2014
(+) Gastos de personal	173.285,27	222.789,89
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	219.653,84	246.634,54
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	250.609,32	7.337,24
(+) Inversiones Reales	8.724,76	23.100,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95: (detallados en el Anexo 1)

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-565,93	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-729,35	-1.457,27
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-159.187,16	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	-153.126,45	0,00
CCAA	-6.060,71	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,5%	7.376,86
Límite de la Regla de gasto		499.167,61

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

21 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

REGLA DE GASTO CONSORCIO DE TURISMO		
GASTO	Estimación Liquidación 2013	Presupuesto 2014
(+) Gastos de personal	12.741,90	6.000,00
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	83.293,08	35.170,00
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	80,00
(+) Inversiones Reales	1.825,06	0,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

-57,85%

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,5%	1.467,90
Límite de la Regla de gasto		99.327,94

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION LOCAL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

REGLA DE GASTO EMWIPSA

GASTO	Estimación Liquidación 2013	Presupuesto 2014
(+) Gastos de personal	6.116.991,75	5.665.388,45
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	3.763.257,39	1.246.220,00
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	176.699,77	430.352,28
(+) Inversiones Reales	0,00	0,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-176.699,77	-704.352,28
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-5.170.744,52	-2.140.164,16
UE	-872.904,13	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	-4.297.840,39	-2.140.164,16
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,5%	70.642,57
Límite de la Regla de gasto		4.780.147,19

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL

21 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



31 ENE. 2014

22 FEB. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

REGLA DE GASTO FUNDACION DE LA CULTURA

GASTO	Estimación Liquidación 2013	Presupuesto 2014
(+) Gastos de personal	160.819,47	204.297,07
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	3.651,47	15.257,00
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	445,93
(+) Inversiones Reales	0,00	0,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	0,00	-445,93
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,5%	2.467,06
Límite de la Regla de gasto	166.838,00	

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION E

Total gasto computable consolidado	66.958.534,11
Límite de la Regla de gasto consolidado	67.130.400,00
Saldo (positivo)	171.865,89

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

Cumple el objetivo de la regla de gasto



31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 FEB. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

Se ha de precisar que en el Anexo II de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto.

En relación con el ajuste por grado de ejecución del gasto, se ha de tener en cuenta que al respecto la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPYSF" de la IGAE, señala que:

"(...) El porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos Dicha media se calculará como:

$$\frac{1}{3} \left[\sum_{i=1}^3 \frac{ORN_{año\ n-i} - CI_{año\ n-i}}{CI_{año\ n-i}} \right]$$

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

Donde:

ORN año n-i= Obligaciones Reconocidas Netas de la liquidación del ejercicio (n-i) de los Capítulos 1 a 7.

CI año n-i= Créditos Iniciales del presupuesto del ejercicio (n-i) de los Capítulos 1 a 7.

En el caso de que la media aritmética anterior sea negativa, implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá superar esta media dando lugar a un ajuste que disminuirá los empleos no financieros en el importe resultante de aplicar el porcentaje estimado a los créditos por operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) del Presupuesto de gastos en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales.

En el caso contrario de que la media aritmética sea positiva quiere decir que se ha producido una ejecución superior a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá ser inferior a dicha media, dando lugar a un ajuste que aumentará los empleos no financieros en el importe resultante de aplicar el porcentaje estimado a los créditos por operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) del presupuesto de gastos en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales."

El porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año 2104 del Ayuntamiento de Vélez Málaga, calculado conforme a la Guía para la



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

determinación de la Regla de gasto de la IGAE, anteriormente expuesta, supone que la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores (2011, 2012 y 2013) es un -2,92%, una vez eliminados valores atípicos (Anexo III), lo que implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá superar esta media. Es decir, implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales del 2014 de 2.353.536,74€, lo que supondrá un límite de ejecución del presupuesto de 2014 de 78.247.036,68€ (el 97,08% de los créditos iniciales).

Si bien, teniendo en cuenta que los datos correspondientes a la ejecución del presupuesto 2011 son atípicos, pues es un presupuesto prorrogado, se ha tenido en cuenta la fórmula anterior pero considerando la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los dos ejercicios anteriores (2012 y 2013) que es de un -7,41%, lo que implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá superar esta media. Es decir, implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales del 2014 de 5.972.502,49 €, lo que supondrá un límite de ejecución del presupuesto de 2014 74.628.070,93€ (el 92,59% de los créditos iniciales). Este porcentaje de inejecución que se ha tenido en cuenta para el ajuste de la regla de gasto está dentro de los límites que resultan de aplicar la guía de la IGAE, y se considera más ajustado a la realidad de la evolución de la ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento Vélez Málaga.

También se ha de tener en cuenta que el gasto computable consolidado del proyecto de presupuesto del año 2014 que asciende a 66.958.534,11€, no supera el previsto en el Plan Económico Financiero 2013-2014 pendiente de aprobación definitiva por la Administración de la Comunidad Autónoma, que asciende a 71.746.186,10€, ajustándose, por tanto, a la senda fijada en dicho Plan Económico Financiero, como requiere el artículo 12.1 de la LOEPYSF anteriormente citado.

Por último, señalar que se han considerado los cambios en la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación, por importe de 91.666,66€, derivado de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de enero de 2014, y que se encuentra actualmente en tramitación, para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, y los cambios en la normativa Fiscal que decrementan de manera permanente la recaudación, por importe de 85.000,00€ y 550.000€, derivados, respectivamente, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de actividades administrativas con motivo de la Apertura de establecimientos, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, consistente en una reducción de las tarifas en un 50%, y de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, consistente en el establecimiento de una bonificación potestativa para las transmisiones lucrativas mortis causa, en algunos supuestos

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE 2014

22 ENE 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

En cuanto al límite de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 en el 4% del PIB para el ejercicio 2014. Si bien, para la Administración Local no se ha establecido el objetivo para 2014 en términos de ingresos no financieros. No obstante ello, para analizar el límite de deuda se va a considerar el límite que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53. Para el cálculo de este límite se van a utilizar los mismos parámetros que vienen recogidos en el citado Texto Refundido, así como las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, en cuanto al capital vivo.

Así, el volumen de deuda viva a 31.12.2014 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, ajustados éstos por los ingresos afectados, es del 76,79%, según se detalla a continuación, **estando por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si bien, para el año 2014 el límite de deuda para concertar nuevas operaciones de préstamo es del 75% de los ingresos corrientes liquidados, según la **Ley de Presupuestos Generales del Estado**, estando el volumen de deuda viva a 31.12.2014, **por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados**.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

RECURSOS CORRIENTES CONSOLIDADOS AÑO 2014		DEFINITIVAMENTE
CAPITULO		INGRESOS
	1	49.800.862,97
	2	2.398.810,00
	3	6.625.641,33
	4	20.558.829,40
	5	3.487.609,82
A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas)		82.871.753,52
B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios		1.129.391,01
A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios		81.742.362,51
Total capital vivo a largo y corto plazo		62.769.121,39
% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.		76,79%

DETALLE DEL AJUSTE POR MINORACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES			
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	Ayuntamiento	114.500,00
55101	Ingresos Autorización arrendamientos de tranvías	Ayuntamiento	200.000,00
55000	Concesiones administrativas	Ayuntamiento	814.891,01
Total Ayuntamiento			1.129.391,01



Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Área de Intervención

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

A este respecto se ha de tener en cuenta que la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, da una nueva redacción, con vigencia indefinida, a la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableciendo en su párrafo segundo que *“Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior (75%), no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.”*

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Vélez Málaga, a 22 de enero de 2014,



EL INTERVENTOR GENERAL

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

ANEXO I

27 FEB. 2014

31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

DEFINITIVAMENTE

INICIALMENTE

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 (ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA)			
DETALLE DEL AJUTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN			
Estado de Gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Organismo donde se elimina
Orgánica	Programa Económica		
	2 Gastos corrientes	Tributos Locales	EMV/PSA
	2 Gastos corrientes	Tributos Locales	EMV/PSA
	241 22502	Tributos Locales	OALDIM
	3 Gastos Financieros	Gastos Financieros derivados al Ayuntamiento	EMV/PSA
120101	241 41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga
120201	152 449	Transferencias Emvipsa financiación déficit de explotación	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	241 40000	Transf. Ayto intereses RD-ley 4/2012	OALDIM
	4 Transferencias Corrientes	Transferencias Ayto Financiación Intereses RD-ley 4/2012	EMV/PSA
110201	432 46701	Transf. Consorcio Turismo	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	4 Transferencias Corrientes	Transferencias Ayto RD-ley 4/2012 y 8/2013	Fundación de la Cultura
150101	334 48906	Trasnf. Fundación Fomento Cultura, Educación y Des	Ayuntamiento de Vélez Málaga
120101	241 71001	Transferencia OALDIM para inversiones	Ayuntamiento de Vélez Málaga
TOTAL			8.619.544,31

ESTADO DE INGRESOS			
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Organismo donde se elimina
Orgánica	Programa Económica		
	1 Impuestos Directos	Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	1 Impuestos Directos	Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	39904 4000	Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	4 Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM
	4 Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	EMV/PSA
41000	41000	Transferencias de OALDIM Financiación Intereses RD-ley 4/2012	Ayuntamiento de Vélez Málaga
44900	44900	Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	4 Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	Consortio de Turismo
	4 Transferencias corrientes	Transferencias de la Fundación de la Cultura Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/13	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	4 Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	Fundación de la Cultura
	55000	Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga
	70000	Transferencia de capital del Ayuntamiento para inversiones	OALDIM
TOTAL			8.619.544,31



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

ANEXO II



31 ENE. 2014

INICIALMENTE

22 ENE. 2014

AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGUN SEC 95

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	
Concepto 60 (2013): Obligaciones reconocidas	0,00
Concepto de ingresos 60300 (2014)	1.147.461,05
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
Ejercicio 2013	
Diferencia de saldo de la 413 a 31-12-2012 y 31-12-2013	-5.495,13
Saldo 555	734.904,28
Total ajuste	729.409,15
Ejercicio 2014 (Crédito para facturas de ejercicios anteriores)	
060102.155.61943 Facturas vías públicas ej. Ant. EMVIPSA	712.664,96
130601.161.47900 Transf. Déficit explot. Concesión serv. Agua	1.805.935,24
060102.165.2210001 Energía eléctrica alumbr. Púb. F.e.a.	193.130,81
150301.321.2210001 Energía eléctrica Coleg. Púb. F.e.a.	23.086,65
020101.920.2210001 Sumin.energía eléctrica dependenc. F.e.a.	123.671,14
Total ajuste	2.858.488,80
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Porcentaje medio inejecución 2012 y 2013	-0,07
(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local	
Ejercicio 2013. Obligaciones reconocidas.	
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	7.193.814,63
Transferencia OALDIM (410)	576.652,50
Transferencia Consorcio de Turismo (467)	97.860,04
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	164.600,00
Transferencia OALDIM para financiar inversiones (710)	276,20
Transrencia EMVIPSA gastos de capital RDL 8/2013 (74)	1.619.553,90
Transrencia Fundación Cultura gastos de capital RDL 8/2013 (48900)	4.420,37
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	4.558.540,08
Total ajuste transferencias internas	14.215.717,72
Ejercicio 2014. Créditos iniciales	
Transferencias corrientes a EMVIPSA (44908)	7.116.577,16
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia Consorcio de Turismo (467)	41.300,00
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	220.000,00
Transferencia OALDIM para financiar inversiones (710)	23.100,00
Total ajuste transferencias internas	7.875.788,83

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



31 ENE. 2014

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
Ejercicio 2013			
<i>Obligaciones corrientes reconocidas financiadas con subvenciones. (Estimadas en función de los ingresos)</i>			
Descripción	Importe	Proyectos subv. ejecutados por EMVIPSA	Total
Subvenciones europeas. DR	0,00		0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	60.829,25		60.829,25
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	3.788.181,45	2.542.046,65	1.246.134,80
Subvenciones de Diputación	46.233,20		46.233,20
Total corriente financiado con subvenciones	3.895.243,90	2.542.046,65	1.353.197,25
<i>Obligaciones de capital reconocidas financiadas con subvenciones. (Estimadas en función de GAFA)</i>			
Descripción	Importe	Proyectos subv. ejecutados por EMVIPSA	Total
Subvenciones europeas.	872.904,14	872.904,14	0,00
Subvenciones del Estado.			0,00
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	1.757.606,66	1.755.793,73	1.812,93
Subvenciones de Diputación	1.528.260,67		1.528.260,67
Total capital financiado con subvenciones	4.158.771,47	2.628.697,87	1.530.073,60
Total ajustes 2013			2.883.270,85
Ejercicio 2014			
<i>Gasto corriente financiado con subvenciones. (Estimadas en función de los ingresos)</i>			
Descripción	Importe	Proyectos subv. ejecutados por EMVIPSA	Total
Subvenciones europeas. DR	0,00		0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	50.541,47		50.541,47
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	3.134.073,59	2.140.164,16	993.909,43
Subvenciones de Diputación	0,00		0,00
Total corriente financiado con subvenciones	3.184.615,06	2.140.164,16	1.044.450,90
Total ajustes 2014			1.044.450,90

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

2 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

ANEXO III

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

22 ENE. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Página 50 de 291

Grado de ejecución del Presupuesto de 2011 (2009 prorrogado)

Capítulos		Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
	1	27.126.622,65	23.257.724,85	
	2	24.431.758,08	26.794.686,32	
	3	2.130.111,23	1.845.583,98	
	4	5.620.631,30	6.638.719,07	
	6	0,00	13.766.683,44	
	7	0,00	777.545,10	
Total empleos no financieros		59.309.123,26	73.080.942,76	0,2322
Valores atípicos				
Gastos derivados de situaciones de emergencia		0,00	0,00	
Indemnizaciones por sentencias judiciales		0,00	0,00	
Gastos financiados con el pago a proveedores		0,00	0,00	
Gastos financiados con subvenciones finalistas		1.710.479,03	11.994.936,59	
Gastos financiados con enajenación de inversiones		0,00	0,00	
Total ajustado empleos no financieros		57.598.644,23	61.086.006,17	0,0605

Grado de ejecución del Presupuesto de 2012

Capítulos		Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
	1	26.006.779,36	22.598.315,56	
	2	23.986.191,46	33.384.681,22	
	3	2.444.052,48	2.253.359,03	
	4	17.279.899,26	19.706.341,67	
	6	12.171.487,51	11.069.100,65	
	7	98.380,64	167.817,02	
Total empleos no financieros		81.986.790,71	89.179.615,15	0,0877
Valores atípicos				
Gastos derivados de situaciones de emergencia		0,00	0,00	
Indemnizaciones por sentencias judiciales		0,00	0,00	
Gastos financiados con el pago a proveedores		0,00	14.627.833,22	
Gastos financiados con subvenciones finalistas		7.503.579,37	5.926.682,95	
Gastos financiados con enajenación de inversiones		1.400.000,00	0,00	
Total ajustado empleos no financieros		73.083.211,34	68.625.098,98	-0,0610

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 FEB. 2014

DEFINITIVAMENTE